REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Retiro
Tierra de Agricultores

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
31 AGO 2018
OFICINA DE PARTES

RETIRO, 31 AGO 2018
DECRETO EXENTO N° 2860 /

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
3. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 **"Art. 10 J)** El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Decreto exento N° 2.819 28.08.2019 Declárese, inadmisible Licitación 3024-163-L118 colaciones para concurso comunal de cueca Escolar.
8. Según Solicitud de Coordinador Comunal de Educación Extraescolar, con Fecha 29.08.2018.

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de comprar 80 colaciones (consistentes en yogurth, latas individual coca cola, sándwich queso.-jamón, galletas tritón, leche individual, chocolates y berlines) y Alimentos y abarrotes (nescafé grande, azúcar, 60 empanadas, bebidas, servilletas) para cada uno de los participantes en el concurso Comunal de Cueca Escolar y atención de los profesores encargados a realizarse en Escuela Copihue el día 03 septiembre del 2018, a las 8.30 horas, con cargo a FAEP 2018

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación, ya que no hay tiempo para licitar adquisición a realizarse el día 03.08.2018 para comunal de cueca Escolar año 2018, debiendo dejarse Inadmisible la licitación pública, según Resoluciones decreto exento N° 2.819, no tuvo oferentes que cumplieran con la totalidad de lo solicitado.

DECRETO:

1° AUTORICESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **FLOR DEL CARMEN CONCHA ORTEGA RUT 9.533.500- 4.** "Por colaciones, alimentos y abarrotes para cada participante y profesores encargados del Concurso Comunal de Cueca Escolar Año 2018", con cargo a FAEP 2018, a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de $ 500.000 pesos IVA incluido.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 01, Asignación 001 "Para Personas" por un monto de $ 500.000 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2018.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"

I. MUNICIPALIDAD RETIRO JEFE DAEM

V°B° NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ADMINISTRACION FINANZAS D.A.E.M.

ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA DE LA OFICINA DE FINANZA